

ACTA N.º 1

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO MIXTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL Y ALUMNADO DE TALLERES DE EMPLEO

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE VILLENA
PROYECTO: "ADECUACIÓN Y MEJORA DEL VIVERO DE FLORES Y PLANTEAS DE VILLENA"
EXPEDIENTE: FOTAE/2021/24/03
LOCALIDAD: VILLENA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, 13 y 14 de la ORDEN 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo y RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación «Talleres de empleo», con cargo al ejercicio presupuestario 2021, se reúnen el **día 9 de agosto de 2021**, la persona designada por la Conselleria Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y la persona designada por la entidad promotora para la constitución del Grupo de Trabajo Mixto que ha de realizar la selección del personal directivo y docente en su caso, así como del alumnado-trabajador, actuando como Presidente **D. Juan Vicente Mayor Sempere**, como Secretaria **D^a Eva María Tomás Motos**.

El Presidente, **D. Juan Vicente Mayor Sempere**, representante del LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, previa la oportuna convocatoria, declara abierto el acto con el siguiente orden del día:

1. Constitución del Grupo Mixto de Trabajo
2. Definir los puestos de trabajo para el personal directivo, docentes y personal auxiliar administrativo/a.
3. Definir los puestos de trabajo para el alumnado trabajador y
4. Elaboración y aprobación del calendario que ha de regir dichos procesos selectivos.

Tras las deliberaciones se declara constituido el citado Grupo de Trabajo Mixto para la selección de personal y alumnado del Taller de Empleo denominado "**ADECUACIÓN Y MEJORA DEL VIVERO DE FLORES Y PLANTAS DE VILLENA**" que queda de la forma siguiente:

En representación del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA)	D. Juan Vicente Mayor Sempere
En representación de la entidad promotora	D ^a Eva María Tomás Motos

Como suplentes en caso de necesidad actuarán:

En representación del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA)	D. Emilio Olmos García
En representación de la Entidad Promotora	D ^a María Francisca Ivars Llorca

Se aprueban las bases generales para la selección de personal directivo, docentes y personal auxiliar administrativo/a así como las del alumnado trabajador que han de regir este proceso selectivo, anexo con puestos ofertados y calendario del proceso selectivo.

El grupo de Trabajo mixto designado para la selección de participantes en el taller de empleo arriba referenciado ha establecido que el procedimiento a seguir en este proceso de selección sea el siguiente:

PRIMERO: Para el personal directivo, docente y personal auxiliar administrativo/a del taller de empleo arriba referenciado se ha establecido que el procedimiento a seguir sea convocatoria pública expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web.

La relación de puestos de trabajo ofertados y sus requisitos mínimos se adjunta en ANEXO I Relación de puestos de trabajo del Taller de Empleo.

El periodo de presentación de solicitudes **constará de 5 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente acta**, en la forma determinada en el resuelvo sexto de las bases generales para la selección de personal directivo, docentes y personal auxiliar administrativo/a de TALLERES DE EMPLEO.

SEGUNDO: Para la selección del alumnado del taller de empleo referenciado se ha establecido que el procedimiento a seguir sea oferta de servicios formativos para cada una de las especialidades, tramitadas por el Espai LABORA de Villena.

Solo se valorarán las candidaturas remitidas por el Espai LABORA de Villena.

La relación de plazas de alumnado/trabajador ofertados se adjunta en ANEXO I Plazas del alumnado/trabajador.

Finalmente, se procederá a la publicación de este Acta, Anexos y Bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villena y en su página web. El Presidente da por concluida la sesión siendo las **10:00 horas** del día de la fecha.

El Grupo de Trabajo Mixto:

Por el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA)	Por la entidad promotora
El Presidente	La Secretaria
Fdo.: D. Juan Vicente Mayor Sempere.	Fdo.: D ^a Eva María Tomás Motos.